



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 17 de octubre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "**Comité**" con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 19 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Carmen Janeth Ruiz Montañez, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la C. Andrea Paola Meneses Ramírez, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez, Secretario Técnico del "**Comité**".

Siendo la hora y fecha establecidas se da inicio con el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-67-030-908052996-N-12-2025 (SH/LPF/008/2025)** relativa a la adquisición de mobiliario para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte.

De conformidad con el artículo 35 de la "**Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**" en adelante la "**Ley**" y 45 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como observador en esta licitación y no se encuentra(n) presente(s) los licitantes(s).

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el **Mtro. Jesús Manuel de la Rosa**, Coordinador en el Estado del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el Área Requirente, el cual se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A. GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:



De acuerdo a lo señalado en el punto "VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" en su apartado numeral 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL" que a la letra dice:

"Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (ANEXO 3 "Formato de Acreditación").

- A) *Del procedimiento, nombre y número.*
- B) *De la persona licitante:*
- *Nombre completo o Razón Social,*
 - *Clave del Registro Federal de Contribuyentes,*
 - *Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),*
 - *Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.*
 - *Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),*
 - *Relación de los accionistas o socios, y*
 - ***Descripción del objeto social.***
- C) *Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):*
- *Nombre completo,*
 - *Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.*

Identificación oficial:

Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante en copia simple. (Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE o IFE)."

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que en el documento mencionado **no describe el objeto social**.

Así mismo, de acuerdo a lo señalado en el punto "VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" en su apartado numeral 8 "MANIFESTACIÓN DE NO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO" que a la letra dice:



“Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.”

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, en su propuesta **no presenta** el escrito mencionado dentro de su propuesta, en su lugar presenta de nueva cuenta el escrito del Formato 5 “Declaración de Integridad”, el cual no contiene la información del escrito solicitado, en el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Continuando con la revisión, de acuerdo a lo señalado en el punto “VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR” en su apartado numeral 10 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)” que a la letra dice:

1. Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

4. Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, en las balanzas de comprobación presentadas en su propuesta **no se identifica el periodo o fecha a la que se refiere y no se encuentra el nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma**, es de precisar que revisada la documentación presentada (Balanza General con las Balanzas de Comprobación), se aprecia la existencia de incongruencias entre los montos manifestados en la balanza general y las balanzas de comprobación presentadas, es decir, no coinciden algunos de los montos de cuentas de activo, pasivo y capital, entre los documentos antes citados.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto “V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.” en el apartado que a la letra dice:

A). Causas de desechamiento de proposiciones.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los numerales del inciso A). del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.



2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA ÚNICA**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

B. OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

C. CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el punto "VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" en su apartado numeral 7 "MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES" que a la letra dice:

"Declaración mediante carta (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones".

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **no presenta** la carta mencionada dentro de su propuesta.

De acuerdo a lo señalado en el punto "VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" en su apartado numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

"1. Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador



Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

2. Declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2024.

3. Acuse de recibo de la declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2024.

4. Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

5. Declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

6. Acuse de recibo de la declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

7. El licitante a través de sus estados financieros y sus declaraciones presentadas ante el S.A.T., deberá acreditar ingresos cómo mínimo el 20% del monto total de su propuesta económica y debe considerar la cantidad total con I.V.A.

8. El licitante deberá presentar según la partida en que participe los catálogos, folletos o ficha técnica relativos a la marca y modelo del bien ofertado, generados originalmente por el fabricante del equipo y componentes cotizados, y donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas, de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento.

9. El licitante deberá presentar escrito donde manifieste que la garantía mínima incluida deberá cubrir 3 meses por el mobiliario, y será atendida directamente por el mismo, indicando la dirección de correo electrónico y teléfono donde los usuarios finales podrán solicitar la garantía en caso de defectos o vicios ocultos durante el periodo de la misma, debiendo dar respuesta dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su reporte, debiendo quedar éste solucionado dentro de los 10 días hábiles posteriores al mismo

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, solo **presenta un archivo con una sola hoja en blanco** en ese numeral en su propuesta, no presentando los documentos e información solicitada en el punto "VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" en su apartado numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" de la convocatoria.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto "V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO." en el apartado que a la letra dice:



A). Causas de desechamiento de proposiciones.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los numerales del inciso A). del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.

4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA ÚNICA**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

D. GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo

3
L
A
T



señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

Es de precisar, que de conformidad al análisis de la propuesta económica correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA**, se advierte que existe un error de cálculo, manifestando el licitante el precio unitario ofertado, estableciendo de manera incorrecta la cantidad resultante de multiplicar el precio unitario por la cantidad de unidades solicitadas, por lo cual se procede a llevar a cabo su rectificación derivado que dicha corrección no implica la modificación del precio unitario ofertado por el licitante, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

...

Por lo anterior, se está a lo siguiente:

S
L
A
T



REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DICE		DEBE DECIR	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
UNO	43	KIT	MESA DE TRABAJO CON REJILLA Y SILLA	\$2,827.59	\$121,586.21	\$2,827.59	\$121,586.37
DOS	40	PIEZA	MESA TRAPEZOIDAL CHICA	\$1,963.95	\$78,557.99	\$1,963.95	\$78,558.00
TRES	56	PIEZA	MESA TRAPEZOIDAL GRANDE	\$2,117.55	\$118,583.07	\$2,117.55	\$118,582.80
CUATRO	126	PIEZA	SILLA PL 15 PARA PREESCOLAR	\$775.43	\$97,956.11	\$775.43	\$97,704.18
CINCO	39	PIEZA	SILLA PL 18 PARA PRIMARIA	\$1,034.48	\$40,344.83	\$1,034.48	\$40,344.72
SUBTOTAL					\$457,028.21		\$456,776.07
IVA					\$73,124.51	IVA	\$73,084.17
TOTAL					\$530,152.73	TOTAL	\$529,860.24

E. PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el punto "VI REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" en su apartado numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

1. Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

3

L

A

4

o



4. Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, no presenta las balanzas de comprobación requeridas para ambos periodos, así mismo, los documentos presentados en su propuesta **no contienen el nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto "**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**" en el apartado que a la letra dice:

A). Causas de desechamiento de proposiciones.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los numerales del inciso A). del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa."

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.

4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de



la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA ÚNICA, no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

CONCLUSIÓN

Cuadro comparativo de las propuestas que resultaron solventes:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$304,940.80
GDC DIFUSION CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$529,860.24

De lo anterior, en base al dictamen presentado, se adjudica el contrato en favor del licitante: **OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.**, para la **Partida ÚNICA**, lo anterior, en razón de que su proposición cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, oferta el precio más bajo de las propuestas solventes recibidas, por lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la "Ley" y 51 de su Reglamento, así como el apartado de Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicación del Contrato, en su subapartado Criterios de evaluación y adjudicación de la Convocatoria del Procedimiento Licitatorio.

Atendiendo lo descrito con anterioridad, se adjudica de la siguiente manera:

LICITANTE	TOTAL
OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.	\$ 304,940.80 (trescientos cuatro mil novecientos cuarenta pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido

Se apercibe al Licitante que resultó adjudicado, que deberá proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará a través de la Plataforma de Compras MX, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



El Licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 50 de la "Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **12** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:25 horas**, del día **17 de octubre** del año 2025.

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**



C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"



Lic. Carmen Janeth Ruiz Montañez
Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte



Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda



Lic. Grisél Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda



C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez
Secretario Técnico del "Comité"



C. Andrea Paola Meneses Ramírez
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-67-030-908052996-N-12-2025 (SH/LPF/008/2025) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL S295, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

-----**FIN DE ACTA**-----